



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°048-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 03 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 08297-2010 y Dictamen Legal N° 134-2011-GR PUNO/ORAJ, sobre recurso de reconsideración en contra de la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2010-PR-GR PUNO de fecha 08 de Setiembre 2010, interpuesto por el servidor TITO EDGAR CALDERON ESCALANTE; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Tito Edgar Calderón Escalante interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2010-PR-GR PUNO, mediante el expediente visto;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 218.2, artículo 218° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, constituye acto que agota la vía administrativa, el acto respecto del cual no proceda legalmente impugnación ante una autoridad u órgano jerárquicamente superior en la vía administrativa, salvo que el interesado opte por interponer recurso de reconsideración, en cuyo caso la resolución que se expida agota la vía administrativa;

Que, en el presente caso, la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2010-PR-GR PUNO ha sido expedida por la Presidencia del Gobierno Regional Puno, que es la última instancia administrativa al interior del Gobierno Regional Puno, dado que la Presidencia Regional carece de superior jerárquico; en consecuencia, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2010-PR-GR PUNO se agotó la vía administrativa, como lo establece el literal a), numeral 218.2, artículo 218° de la Ley N° 27444; no siendo ya impugnable en sede administrativa;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación en contra de la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2010-PR-GR PUNO de fecha 08 de Setiembre 2010, interpuesto por el servidor TITO EDGAR CALDERÓN ESCALANTE, conforme a lo dictaminado y expuesto en la parte considerativa.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL